



y a vos qué te mueve?

Las siguientes normas, términos y condiciones de uso, se aplicarán para la participación en esta promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento de las reglas establecidas por el Organizador en el presente documento de “Términos y Condiciones”, sometidos a la legislación hondureña. El Organizador se reserva el derecho de interpretar, completar o modificar las reglas determinadas en este documento en cualquier momento.

I. ORGANIZADOR

Embotelladora la Reyna, S.A. de C.V. (en adelante el “Organizador”) organiza la promoción “**Y A VOS QUE TE MUEVE – PROMO ADRENALINE RUSH 2022**” (en adelante el “Concurso”).

II. VIGENCIA

Promoción válida del 1 de junio al 15 de julio del dos mil veintidós

- El premio final se definirá el 18 de Julio julio se llamarán a tres (3) potenciales ganadores tomados de la base digital custodiada por Supermercados La Colonia, en caso de no responder en tres (3) intentos de llamada se seleccionarán tres alternos por cada uno de los ganadores potenciales, una vez confirmados se les invitará a un sorteo que se realizará el 20 de julio país. El ganador será el acreedor del VIAJE A PLAYA DEL CARMEN Y VISITA AL PARQUE XPLORE EN MEXICO, se entregará al ganador en las oficinas del ORGANIZADOR.

III. TERRITORIO

El Organizador lanza al mercado hondureño su promoción llamada “**Y A VOS QUE TE MUEVE – PROMO ADRENALINE RUSH 2022**” a ser llevada a cabo en la cadena de Supermercados La Colonia en zona centro, sur y oriente del país.

IV. MECÁNICA

Ésta es una activación en la cadena de Supermercados La Colonia de la zona centro, sur y oriente del país, por la compra de los siguientes packs de Adrenaline Rush:

- dos (2) unidades de Adrenaline Rush 473ml o
- tres (3) unidades de Adrenaline Rush 296ml

Y siendo parte del programa de fidelización de La Colonia automáticamente estará participando en los sorteos semanales y en el gran sorteo final del VIAJE A PLAYA DEL CARMEN.

Los participantes deberán de presentar su tarjeta de ahorro de Supermercados La Colonia al momento de pagar el two pack para poder participar.

Las rifas semanales se llevarán a cabo los siguientes días:

PREMIO	Junio		Julio		
	17	24	1	8	18
Moto				1	
Viaje					1
Iphone 13			1		
Silla Gamer	1	1	1	1	1
Casco	1	1		1	1
Audifonos H	2	2	2	2	2
Spotify	10	10	10	10	10
Totto	8	9	9	9	9
Caja de Adrush	4	4	4	4	5

V. PREMIOS:

- Viaje para dos personas a playa del Carmen y visita al parque Xplore en México, este premio se estará entregando en una tienda de Supermercados La Colonia con una transmisión en vivo por Canal 11
- 1 motocicleta Suzuki
- 1 Iphone 13
- 5 sillas gamers
- 10 audifonos Huawei
- 3 cascos para motocicletas
- 50 cuentas premium Spotify
- 44 premios de la marca TOTTO

Combos de premios TOTTO-ADRENALINE	
Premio TOTTO	Cantidad de Ganadores
Gorra+Koala CONFIANZA	3
Gorra+Botellon EXTER	8
Gorra+Chaqueta PAKETI	2
Morrales	29
Lentes	2
TOTAL	44

- 500 unidades de producto Adrenaline 296mL.
- 55,000 unidades de Doritos de 24 gramos.

Los premios se estarán entregando a través de rifas semanales en las oficinas de Embotelladora La Reyna ubicada en la colonia Mirador de Loarque, en caso de ser premios foráneos se enviarán por medio de una empresa de envíos.



Los Premios de la marca TOTTO se entregarán en la Tienda ubicada en City Mall Tegucigalpa para ganadores de Tegucigalpa en caso de ser ganadores foráneos se enviarán por medio de una empresa de envíos.

El producto de Doritos de 24 gramos se estará bandeando en los packs dentro del supermercado La Colonia.

VI. RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

El ganador del concurso deberá sujetarse a las siguientes condiciones, responsabilidades y restricciones: Para el premio mayor el viaje a PLAYA DEL CARMEN.

A) condiciones de entrega del Organizador. 1. La responsabilidad del Organizador se limita a la entrega del premio ofrecido en estos Términos y Condiciones, 2. El ganador del premio tiene la obligación de sujetarse a las normas Migratorias, que tiene MEXICO, para regular el ingreso de extranjeros a su territorio.

B) No podrán participar en esta promoción 1. Empleados de Embotelladora La Reyna, S.A. de C.V., y de sus empresas subsidiarias, ni sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad. 2. Empleados de Proveedores y Distribuidores de Embotelladora La Reyna, S.A. De C.V. 3. Empleados de Agencias de Publicidad de Embotelladora La Reyna, así como personal tercerizado outsourcing contratado para el desarrollo de esta promoción. 4. Ni empleados de Supermercados La Colonia 5. Los participantes deben residir en Honduras y tanto la entrega del premio, se harán únicamente dentro del territorio hondureño.

C) Premios no transferibles

V. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES / NOTAS LEGALES

El Organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de modificar, alterar, agregar o eliminar partes de estos Términos y Condiciones / Notas legales en cualquier momento y sin previo aviso. En caso de controversias por estas condiciones las partes se someten a los juzgados de lo civil del país de Honduras.

VII. ACREDITACIÓN DEL PREMIO

Para el ganador Se realizará una nota de prensa para ejecutar dinámica de sorteo y oficializar INTERPRETACIÓN. A la actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales, los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente Actividad y a las decisiones del Organizador, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El Organizador determinará el criterio a

aplicar en cualquier situación no prevista en el presente reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y de acuerdo con la normatividad aplicable.

VIII. RESPONSABILIDAD

El Organizador no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes y/o al Ganador y/o a cualquier tercero directa o indirectamente por la realización de esta actividad, en sus personas y/o bienes, debido a o con ocasión de la utilización del Premio que en esta Actividad se ofrece. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición del Ganador el Premio que se hizo acreedor.

IX. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de esta Actividad se genere entre los Participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Honduras, renunciando los Participantes a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Así mismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y los Participantes, los jueces del país de Honduras, cualquier sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

y a vos
qué te mueve?

Adrenaline
RUSH®



cbc®